



Acta de entrega final de información pública

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: San Salvador, a las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno.

1

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4783-2021**, por parte de la ciudadana solicitante de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales:

“Por medio del WhatsApp institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública y datos personales que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales: “Buenas tardes, soy beneficiaria del programa familias sostenibles, firmé convenio en septiembre de 2019 y hasta la fecha solo he recibido dos pagos de \$ 20.00 dólares cada uno. El primer pago fue en marzo de 2020 y el segundo el 14 de mayo de 2021. En total de todo el tiempo del convenio hasta hoy solo he recibido \$40.00 en total. Quiero saber si hay algún error en el depósito o cuál es la razón de este caso. En espera de una respuesta atte. EMR madre del menor CNCR”. **Plazo para remitir a la OIR la información de carácter público y datos personales es del 20 de mayo de 2021 al 2 de junio de 2021 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP).**”

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66, inciso primero de la **LAIP**, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (**en adelante IAIP**).
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información **4783-2021**, por medio del sistema mecanizado el día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente al departamento de Registro y Transferencias, con la finalidad de recopilar la información de carácter pública y que no esté sujeta o reserva institucional o de característica confidencial, quienes por medio del correo electrónico institucional remitieron lo siguiente:

“En referencia a la señora EMR, se incorporó al programa social en el mes de Septiembre del año 2019; según los datos proporcionados el niño CNCR cumplió los 3 años de edad en el 2019, por lo tanto, para el año 2020 el niño ya no es beneficiario del programa (así está establecido en los lineamientos del programa: niños de 0-2 años). Solamente está pendiente el pago de lo correspondiente a noviembre-diciembre 2019, se notificará cuando



Acta de entrega final de información pública

se realizará dicho pago, por medio del promotor de acompañamiento asignado en el municipio”.

2

POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información proporcionada en el requerimiento indicado, el cuales será remitido al medio indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida por medio indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (**en adelante IAIP**), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno y concluirá el quince de junio del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

